Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y, para su caso, se notifica a los deudores hipotecarios don Emilio Herrera García y doña Juana Díaz González la celebración de las mencionadas subastas y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Novena.—En el supuesto de no poderse llevar a cabo alguna de las subastas previstas por ser día inhábil o por cualquier otra causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Dado en La Carolina a 22 de julio de 1998.—La Juez, María del Carmen Asunción Laurel Cuadrado.—La Secretaria.—44.089.

LA LAGUNA

Edicto

Don José Luis González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Laguna,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 178/82, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Sociedad Minerva, Sociedad Anónima», Compañía Española de Seguros Generales, contra don Rafael Delgado López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3749000017017882, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Trozo de terreno de 24 áreas 9 centiáreas, es decir, 2.409 metros cuadrados, ubicados en el término municipal de Fasnia, donde dicen «Sabina Alta», y que linda: Al norte, con camino; sur y este, don Domingo Tejera Delgado, y oeste, doña Juana Tejera Frías. En dicho trozo de terreno se encuentra situada una casa de unos 150 metros cuadrados, aproximadamente. Se encuentra en la zona alta de Fasnia, sobre La Zarza, con unos accesos normales y junto a un centro de transformación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, libro 31, tomo 1.095, con el número de finca 2.719 N, siendo la parcela número 347 del polígono 17 del Catastro de Rústica.

Valor: 14.977.500 pesetas.

2. Trozo de terreno erial, de 58 áreas 26 centiáreas, es decir, 5.826 metros cuadrados, ubicados en el término municipal de Fasnia, donde dicen «Hoya del Berrendino», «Las Campanas» o «Los Andenes». Se encuentra en la zona alta de Fasnia, sobre La Zarza, con unos accesos normales y en una ladera de barranco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, en el Ayuntamiento de Fasnia, libro 31, tomo 1.095, finca número 2.720 N, siendo la parcela 61 del polígono 14 del Catastro de Rústica.

Valor: 873.900 pesetas.

Dado en La Laguna a 16 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis González González.—El Secretario.—44.005.

LANGREO

Edicto

Doña María del Pilar Muiña Valledor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 59/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Manuel López Serrano y doña María Delfina Fernández Cernuda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 33190000180059/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 9. Vivienda tipo «A» con terraza, sita en la planta tercera, a la derecha, anterior, subiendo por la escalera del portal «A», edificio uno, del grupo de viviendas de protección oficial, promoción pública, expediente A-90/010, sito en el polígono urbano «Riaño», localidad de Villa, parroquia de Riaño, concejo de Langreo. Tiene una superficie útil de 71,75 metros cuadrados. Se compone de pasillo, cocina, estar-comedor, terraza, baño y tres dormitorios. Linda: Mirando al edificio desde la calle inferior del polígono, al frente, finca número 10; fondo, vuelo de terraza transitable de su grupo; derecha, finca número 10, caja de escaleras, rellano y vuelo de terraza transitable de su grupo, e izquierda, finca número 10, vuelo de terraza de su mismo edificio uno. Dispone de portero eléctrico y toma de antena colectiva de TV-FM, y como anejo de un cuarto trastero-carbonera, sito en el núcleo destinado al efecto en la planta baja, adyacente a su portal.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes por razón de la totalidad del grupo del que forma parte, de 0,96 por 100, y una cuota de participación en la cargas y beneficios por razón de elementos comunes del conjunto de las viviendas con acceso por el portal «A» del edificio uno, de 5,22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laviana, sección Langreo, al tomo 1.364, libro 655, folio 107, finca número 58.440.

Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Langreo a 16 de julio de 1998.—La Juez, María del Pilar Muiña Valledor.—El Secretario.—44.099.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 30/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Inversiones Matalascañas, Socie-